

OBRA:

REMODELACION INTERSECCION R.P.n° 6 y R.N.n°12

PARTIDO: ZARATE

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La remodelación de la intersección consiste básicamente en una rotonda elevada con respecto a la RN n° 12 con un radio interno de 60 m y ancho de calzada anular de 9 m; banquina interna de 1m de ancho, retranqueo de isletas de 0,50m, obteniendo un ancho total de pavimento de 10.50m.

Los puentes de la calzada anular sobre la R.N.n° 12 se desarrollan con una pendiente longitudinal del 1,75%, con dos luces centrales de 16,50m cada una, con pilas en sus extremos y centro del separador de la R.N.n° 12. Gálibo vertical mínimo establecido es de 5,10m.

Todas las ramas, se diseñaron con dos carriles tanto las de acceso como las de giros directos.

Aprovechando el desnivel existente, se proyecta la depresión de la rasante; de la R.N.n°12 unos 1.80 m en aproximadamente 600m, utilizándose curvas verticales correspondientes a una velocidad directriz de 110km/h., no alterándose las condiciones de escurrimientos naturales existentes, considerándose dos carriles por calzada y separador central, permitiendo el agregado de un futuro tercer carril. Dicha intersección se desarrolla en el Partido de Zárate.

Asimismo se prevé el mantenimiento de rutina de las calzadas de hormigón existentes en toda la zona de camino del denominado "Tramo VIII" de la Ruta Provincial n°6 que vincula las rutas R.N.n°9 y R.N.n°12 durante el plazo de ejecución y de conservación, de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares.

OBRA BÁSICA Y ESTRUCTURA

En Calzada Principal Ramas y Rotonda

- 1.- Pavimento de H°S° en 0.24 m de espesor
- 2.- Carpeta de Concreto Asfáltico de 0.05 m de espesor para banquetas
- 3.- Base de Suelo Cemento de 0.15 m de espesor
- 4.- Base de Suelo Cal de 0.19m de espesor bajo banquetas
- 5.- Sub-Base de Suelo Seleccionado de 0.15m de espesor

En Colectora

- 1.- Pavimento de H°S° en 0.18m de espesor
- 2.- Base de Suelo Cemento de 0.15m de espesor

OBRAS COMPLEMENTARIAS

En toda la longitud del Cno. de referencia y en cruce ferroviario, se ha proyectado el **Señalamiento Horizontal y Vertical**, en un todo de acuerdo al “Sistema de Señalamiento Vial Uniforme”, Anexo “L”, Artículo 22, Ley Nacional de Tránsito 24.449, adoptado por la Provincia de Buenos Aires a través del Artículo 29, Decreto 40/07.

El Señalamiento Horizontal, se realizará marcando sobre el pavimento en **color Blanco**, líneas continuas demarcatorias de bordes de banquetas; líneas discontinuas divisorias de carriles, flechas direccionales, líneas auxiliares reductoras de velocidad, símbolo y líneas FF.CC. y números de velocidad máxima. En color **Amarillo** se marcará: la doble línea central en curva y en acceso a cruce ferroviario como así también .-

La marcación se realizará con la aplicación de Pintura Termoplástica Reflectante de aplicación en caliente y según corresponda en cada caso, por métodos de pulverización y extrusión a presión, como así también en lo que respecta a anchos de líneas, disposición, ubicación y color, todo de acuerdo a especificaciones técnicas particulares.-.

Acompañando las líneas de bordes de banquina, e isletas se pintara una **línea de color negro** ejecutada con pintura acrílica de **aplicación en frío**.

En todos los casos, el señalamiento horizontal estará de acuerdo a planos tipo y especificaciones técnicas adjuntos.

El Señalamiento Vertical, se ha proyectado de acuerdo a su clasificación, según normas de señalamiento: señales de **Prevención, Reglamentación, Información y Educación Vial**, en tamaños, formas, colores, nomenclatura y formas de apoyo (uno y dos pies, , columnas de uno y dos brazos y pórticos) de acuerdo a lo indicado en la planimetría general, planos tipo y especificaciones particulares.

Las cantidades necesarias, serán medidas en sus respectivas unidades; metro cuadrado (m²) para señalamiento horizontal con pintura y para señalamiento vertical de uno y dos pies y en números (No.) para señales verticales de un brazo, dos brazos y pórticos (incluyendo mojones kilométricos).

PLAZO DE EJECUCION

Se ha establecido para la presente obra un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

PLAZO DE CONSERVACION

Se ha establecido para la presente obra un plazo de conservación de setecientos treinta (730) días corridos.-

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente obra el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$44.633.550.-) referido a valores correspondientes al mes de abril del año 2009.-